



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1890

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 15 /2017

TEMUCO, 21 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.06.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 246 y 253 de fecha 21.06.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1317580



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$	156.605.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 156.605.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....M\$	10.540.-	
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 9.000.-
22 09 999 000 Otros		1.540.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$	5.000.-	
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		M\$ 5.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$	172.145.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$	77.130.-	
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 13.630.-
29 05 002 000 Máquinas y Equipos para la Producción		63.500.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$	8.015.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 8.015.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$	22.000.-	
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos		M\$ 2.273.-
22 08 999 000 Otros		2.727.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		17.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 65.000.-

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado M\$ 65.000.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 172.145.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL